

## Referencia de Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para acometer inversiones en la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

12 de marzo de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de permitir al Ministerio de Igualdad la tramitación de diversos expedientes de gasto relativos a inversiones reales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha manifestado la necesidad de llevar a cabo los siguientes expedientes de gasto, que implican compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el año 2025 por un importe total de 2.450.000 euros:

- Contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres.
- Contratación del servicio de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la materialización de la campaña de publicidad institucional denominada 'Concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres'.

El detalle por importes y anualidades de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros, sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

	2025	2026
Nuevas necesidades	2.450.000,00	0,00
Compromisos ya adquiridos	15.812.045,83	7.323.119,54
Límite de compromiso máximo a adquirir	18.262.045,83	7.323.119,54

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado poder elevar el límite de compromisos de gasto para la anualidad 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

## Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



